## 1.- Introducción

Conforme a lo establecido en la Resolución P/N° 32.628, de fecha 25 de febrero de 2013, este Comité designado por dicho Instrumento ha dado cumplimiento al mismo, elaborando el presente informe en base al Estudio de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE Nº 714/2013 para "Adquisición de Radiador para transformador", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación a fin de determinar la oferta que cumpliendo con los requisitos establecidos, sea la más conveniente a los intereses de la ANDE.

## 2.- Descripción del suministro

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos conforme al siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD SOLICITADA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Radiador para Transformador | Unidad | Caja | 16 |

## 3.- Apertura de las ofertas.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 08:00 horas del día veinte de febrero de dos mil trece, siendo las 08:15 horas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE Nº 714/2013 para "Adquisición de Radiador para transformador". La etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica se llevo a cabo en fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 249799 , conforme se indica en el Acta N° 7/2013, que se adjunta a este informe y la unica firma que presentó oferta es la que se detalla a continuación:

| N° | OFERENTE | MONTO OFERTADO (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | E. LEWKOWITZ S.R.L | Gs 452.020.000 |

## 4.- Verificación de las documentaciones presentadas.

Conforme a los procedimientos de norma, fue efectuado la verificación de los documentos presentados por el oferente según consta en el acta N° 7/2013, de manera a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la documentación de carácter sustancial estipuladas en el Sección II.
De esta verificación se concluye que la firma E. LEWKOWITZ S.R.L. " CUMPLEN" en presentar sus documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, que satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en la documentación básica de carácter sustancial contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO SBE –ANDE N° 714/2013.



La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

## 5.- Comparación general de precios de las ofertas presentadas.

De los documentos presentados por el oferente se analiza el monto del Ítem a fin de corroborar que estos coincidan con los montos ofertados y refrendados en el Acta de la Sesión pública Virtual SBE ID N° 249799.

La oferta presentada por el oferente es como sigue:

| ITEM | CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN | OFERENTE | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 | Radiador para Transformador | E. LEWKOWITZ S.R.L | Gs 450.020.000 |

## 6.- Análisis técnico.

Para determinar si los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas, se realizó el análisis detallado de los datos asentados en las Planillas de Datos Garantizados con la siguiente conclusión:

La oferta del Ítem 1 correspondiente a la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** " **CUMPLE** " sustancialmente con las exigencias de las Especificaciones Técnicas **GT/MET/062/2012** de acuerdo a las planilla de datos garantizados presentadas por el oferente.

## 7.- Verificación de las documentaciones legales

Conforme a los procedimientos de norma, fue efectuado la verificación y el estudio de los documentos presentados por los oferentes, de manera a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones, en su Sección II "Documentos Requeridos". El resultado del estudio de las documentaciones legales se halla registrado en un planilla adjunta.

La cual se concluye que la firma que **E. LEWKOWITZ SRL " Cumple "** en presentar sus documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, que satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones de la LCO-SBE ANDE 714/2013.

## 8.- Análisis de la capacidad financiera.

Con relación a la Evaluación de la Capacidad financiera, se ha procedido conforme al punto 2.1 del Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
De la evaluación realizada se concluye que la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L " Cumple "** con el requisito de Índice de Liquidez Corriente y Capital mínimo Requerido.

## 9.- Experiencia y capacidad.

Del análisis de los documentos incluidos en las oferta presentada por el oferente, se concluye que la empresa **E. LEWKOWITZ S.R.L " Cumple "** sustancialmente con lo requerido en el punto 2.2 - Experiencia y Capacidad de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.



La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

**10.- Conclusiones y recomendaciones**

Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Artículo 63 del Decreto 4249/2011 y las AIO.SBE en su numeral 38, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE Nº 714/2013 para "Adquisición de Radiador para transformador", concluye y recomienda:

**Declarar Desierta** la Licitación por concurso de Oferta Nacional ANDE SBE N° 714/2013, teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 30, incisos c) , de la Ley 2051/03, en su el cual dice:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

**Monto ofertado:** **Gs 450.020.000** (Cuatrocientos cincuenta millones veinte mil guaraníes).

**Monto Estimado por ANDE:** **Gs 250.000.000** (Doscientos cincuenta millones de guaranies).

**Variación Porcentual de Monto Ofertado (mejor oferta) / Costo Estimado es de**: +80 %.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción de la república del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

.....
**Ing. Gustavo Giménez.**
**Jefe de Departamento**
**Coordinador.**

.....
**Ing. Hermes Duarte.**
**Jefe de Sección**
**Miembro Representante Área Representante**

.....
**Abog. Divina Maria Auxiliadora Ramirez.**
**Asistente Administrativo III**
**Miembro Representante Asesoria Legal.**



La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población